



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERENA (A)

Saravena (Arauca), 14 de Octubre de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0686

Al Despacho proceso **ORDINARIO REIVINDICATORIO** radicado **N° 2013 – 00151** seguido por **MARTHA JANETH FONSECA GÓMEZ** contra **JANUARIO LÓPEZ CAMACHO**.

Se tiene que el 17/06/2021 fue recibida comunicación por parte del Arquitecto JAIME ALFONSO BASTOS CONTRERAS, donde acepta su designación como perito evaluador, a fin de que realice el avalúo de los frutos civiles y naturales dejados de percibir del inmueble de menor extensión desde el 19 de Octubre de 2006 a la fecha de la diligencia, concediéndole 10 días hábiles para que este rinda su correspondiente dictamen, sin embargo manifiesta el perito que dicho termino iniciara una vez se le remita por la parte interesada información básica para la realización de su avalúo, escritura del inmueble, levantamiento topográfico del inmueble donde se determine el área del predio principal y el de menor extensión, valor determinado del inmueble para el día 19/10/2006.

En consecuencia este Juzgado **DISPONE:**

REQUIERASE a la parte demandada (solicitante del avalúo), a fin de que remita al correo electrónico arq.jabastos@gmail.com, la información requerida, con copia a este despacho para determinar el inicio del termino concedido para rendir el dictamen. El presente requerimiento se notifica por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Alberto Londoño Hurtado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saravena - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

568299c4eea884958b7329a9556b735945ab07039398106f072647364272caa2

Documento generado en 14/10/2021 08:10:05 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>